



ACTA N° 93-01

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 13 de enero de 1993 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iraset Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Maite Uria de Castillo y Marisol Aguilera; del delegado estudiantil, Ramón Sirit; del delegado de los egresados, Jesús María Borges; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Asistió como invitado para la discusión del punto 11, el Prof. Calógero Brusciarelli, Coordinador del Postgrado en Ingeniería Electrónica.

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó diferir el punto 12 e incluir el "Dictamen sobre el Art. 85 del Reglamento de Elecciones". A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 92-29
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
5. Solicitudes relativas a año sabático
6. Solicitudes de prórroga de apoyo institucional para estudios de postgrado.
7. Modificación del Reglamento de Cursos en Cooperación
8. Costo de la unidad-crédito en los programas de postgrado
9. Proyecto de modificación del Art. 2° de las Normas para Cursos Tutoriales.



10. Resolución sobre el uso del tabaco dentro de la Universidad
11. Proyecto de Especialización en Telemática
12. Dictamen sobre el Art. 85 del Reglamento de Elecciones
13. Puntos varios

I. **Informe del Rector**

1. El Rector dio inicio a su informe formulando sus deseos a los miembros del Cuerpo para que el año que se inicia sea fructífero tanto en lo personal como institucionalmente.
2. Se refirió a que la Comisión de Planificación detectó que algunas construcciones que se realizan en la Universidad se han ejecutado sin la aprobación de esa Comisión, como corresponde. Al respecto, el Rector solicitó se les recuerde a los Consejos de División y de Decanato que toda obra de construcción o remodelación que se pretenda realizar en la Universidad, ya sea con financiamiento interno o externo, debe ser aprobada previamente por la Comisión de Planificación, quien tiene a su cargo el desarrollo del plan que rige a la Institución. Con ello se evitaría que dicha Comisión, haciendo uso de sus atribuciones, proceda a la paralización de las mismas.
3. En relación al crédito adicional de las universidades para 1993, indicó que el CNU a través de la OPSU y el Núcleo de Vicerrectores Administrativos está realizando la reformulación correspondiente, a fin de ser considerada en el CNU a celebrarse a finales del mes de enero. Una vez aprobada, será incorporada a la solicitud de crédito adicional a nivel nacional.
4. En cuanto al Bono de Reconocimiento Académico, cuyo otorgamiento fue aprobado por el Consejo Directivo del 18-4-92, el Rector, previo acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación de Profesores, propuso y así se acordó, crear una comisión especial que en base a la información suministrada por los Departamentos, elaborará los informes sobre los profesores que se hayan hecho acreedores de dicho Bono, además de analizar los casos particulares referidos en la normativa respectiva. Dicha comisión quedó integrada por el Vicerrector Académico, quien la coordinará, los Directores de División, el Director del NUL, dos representantes profesoraes



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

ante el Consejo Directivo y como invitado el Presidente de la Asociación de Profesores.

Seguidamente, cedió la palabra al Vicerrector Administrativo, quien se refirió a una normativa dictada por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela hace dos años, donde se restringía la flexibilidad de las colocaciones bancarias a las instituciones que recibían fondos del Estado, entre ellas las universidades, en el sentido de que de cualquier dinero o documento suscrito, el Banco Central absorbía el 80%, lo que acarreó que los ingresos de la USB a través de esa vía se limitaran a un 20%. Asimismo, la banca no aceptó estas colocaciones.

Añadió, que últimamente se está utilizando la figura del fideicomiso, a través de la colocación de una determinada cantidad presupuestada para un fin específico, haciéndolo constar en el documento que se suscriba, de manera que dicho monto se vaya incrementando y pueda cubrir el déficit que exista. Insistió en la conveniencia de adoptar esta figura y para ello citó entre otros, el caso de la subvención que recibe la Unidad Educativa de la USB, cuyo monto resulta insuficiente para sus requerimientos, señalando que al colocar tal monto en fideicomiso el mismo se incrementaría apreciablemente y se acercaría a sus necesidades.

Añadió que la materia había sido consultada con nuestro Asesor Jurídico, quien opinó que era apropiado adoptar tal figura, haciendo constar en el documento la aprobación del Consejo Directivo.

En base a lo antes expuesto, el Vicerrector Administrativo solicitó y así se acordó, autorización para colocar en fideicomiso aquellos montos presupuestados para fines específicos, iniciando dicha colocación con la subvención asignada por la USB a la Unidad Educativa, la cancelación de los seguros de HCM, Vida y Accidentes Personales y otros contemplados en el presupuesto ordinario, así como con las donaciones que se hacen a la USB, tales como la del Congreso Nacional, a través de la Asociación de Amigos.

Seguidamente, suministró la siguiente información sobre la materia presupuestaria:

En relación al presupuesto de las universidades aprobado para 1993, se siguieron las pautas previstas en el mes de diciembre y a no ser por la inhibición de algunas instituciones, ya se habría publicado en la Gaceta Oficial. Sin embargo, se espera ocurra en el transcurso de la semana, lo que avalará las órdenes de pago correspondientes.

Recordó que dadas las insuficiencias que presentaba el presupuesto, en la oportunidad de su aprobación se solicitaron órdenes de pago que adelantasen el suministro de recursos, las cuales se lograron a finales de diciembre y comienzo de este año, obteniéndose cinco órdenes especiales para los seis primeros meses. En dichas órdenes no se especifican montos sino conceptos, según lo previsto por el CNU.

Acotó que este año se va a confrontar un problema similar al del semestre pasado, originado por la falta de fondos que en un momento determinado pueda tener la Tesorería Nacional, debido a varias razones, entre ellas el déficit presupuestario. En tal sentido señaló, que en el día anterior fue cuando se cobró la orden especial, complementaria del aguinaldo, que estaba prevista en el cronograma de desembolso del mes de noviembre, por lo tanto se tomarán las previsiones necesarias para no tener inconvenientes en el normal funcionamiento de la USB.

En cuanto al crédito adicional acordado por el CNU en ocasión de la aprobación del presupuesto, solicitado a través de una comisión integrada por la OPSU y una sub-comisión del Núcleo de Vicerrectores Administrativos, indicó que la misma había realizado las evaluaciones correspondientes y solicitado información a las universidades. Señaló que básicamente dicho crédito abarca tres conceptos: pago de prestaciones sociales, deudas que crearon algunas universidades debido a la insuficiencia del presupuesto del 92, e insuficiencias del presupuesto 93 en lo referente a prestaciones, servicios y algunas adquisiciones. Agregó, que la comisión ha venido trabajando y va a presentar al CNU a celebrarse a finales del presente mes, los criterios requeridos para cuantificar los montos distribuidos en los conceptos señalados.

Concluyó manifestando su preocupación personal sobre la materia y llamó a reflexión a los miembros del Cuerpo a fin de administrar el presupuesto 1993 con suficiente austeridad para poder hacer frente a cualquier contratiempo que pueda



presentarse, además de que se tomen las provisiones necesarias para el caso de que no se apruebe el crédito adicional solicitado.

II. Aprobación del acta N° 92-29

Recogidas las observaciones formuladas, se dio por aprobada el acta N° 92-29 del Consejo Directivo.

III Veredictos sobre trabajos de ascenso

Se conocieron los veredictos APROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. "SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA CAPA 3 Y PROTOCOLO DE ENRUTAMIENTO ISO 9542 EN CCP-LAN2", presentado por la Prof. MARIA MARGARITA JUANATEY a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO.
2. "RELACION ENTRE LOS ESTILOS COGNITIVOS Y LA ELECCION DE CARRERA", presentado por los profesores ELIZABETH MARTINEZ y RAFAEL ALVAREZ a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.

IV. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contrato y pases al escalafón del personal académico

1. En base al informe N° 001 de la Comisión Permanente, correspondiente a su reunión de fecha 11-1-93 anexo a la comunicación N° 001, del 12-1-93, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en los mismos. Asimismo, se aprobó el ingreso al escalafón docente de los profesores JUAN FRANCISCO LARA, JESUS RAFAEL PACHECO PIMENTEL y ADINA IZARRA.
2. Asimismo, se acordó comunicarle a los profesores que se indican a continuación, lo siguiente:
 - JORGE SANTOS LORENZO; debe divulgar los resultados de sus investigaciones en revistas arbitradas a fin de cumplir con los requisitos exigidos para su futuro ingreso al escalafón docente.



- JESUS RAVELO: que la Comisión Permanente ve con agrado la labor por él desarrollada durante el año transcurrido, y espera continúe en la misma línea de trabajo, lo que le permitirá definir su ingreso al escalafón docente.
- 3. Que dado el desempeño insatisfactorio del Prof. MANUEL TOMIOKA, el Jefe del Departamento debe tomar las provisiones necesarias a los efectos de su próxima renovación de contrato.
- 4. Se acordó negar la solicitud de contratación del Prof. HENRY NARVAEZ LEAL, por cuanto este Cuerpo en su sesión del 18-4-91, acordó comunicarle que se le renovaba el contrato por última vez en virtud de no haber culminado sus estudios de Maestría en ese período.

V. Solicitudes relativas a año sabático

1. En base a la comunicación N° 005, del 11-1-93, de la Comisión de Año Sabático se acordó lo siguiente:
 - En relación a la comunicación N° 263, del 7-12-92, de la División de Ciencias Biológicas, se acordó aprobar la modificación del plan de año sabático del Prof. ROGER CARRILLO, manteniéndole el monto de Bs. 83.776 que le había sido otorgado originalmente por concepto de pasajes.
 - En relación a la comunicación N° 194, del 14-12-92, de la División de Física y Matemáticas, se acordó aprobar la modificación del plan de año sabático del Prof. LUIS RAUL PERICCHI, manteniéndole el monto de Bs. 146.168 que le fue otorgado originalmente por concepto de pasajes.
 - En base al memorándum N° 195, del 14-12-92, de la División de Física y Matemáticas, se aprobó el cambio de fecha de inicio de año sabático del Prof. JUAN CARLOS SANANEZ, del 1-9-92 al 1-1-93.
 - En base a la comunicaciones Nos. 001, del 6-1-93, y 006, del 11-1-93, de la División de Física y Matemáticas, se acordó postergar por un año la licencia sabática de



los profesores ANGELA CUENCIA y CARLOS ARAGONE.

2. En base a las comunicaciones Nos. 002, del 6-1-93, de la Comisión de Año Sabático, y 277, del 14-12-92, de la División de Ciencias Biológicas, se conoció sobre la presentación de los informes de año sabático de los profesores MARISOL CASTRILLO, GLADYS MUÑOZ y CARLOS BOSQUE.
3. En base a las comunicaciones Nos. 001, del 6-1-93, de la Comisión de Año Sabático, y 003, del 5-1-93, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se conoció sobre la presentación del informe de año sabático de la Prof. GIOVANNA PULIZZI DE AREVALO.

VI. Solicitudes de prórroga de apoyo institucional para estudios de postgrado

En relación a la comunicación Nro. 028 del 7-1--93 de la Dirección de Desarrollo Profesional, se dió por conocida la decisión de la Comisión de Actualización y Desarrollo sobre la prórroga de contrato de apoyo institucional de los profesores RAFAEL SEGUNDO BELLOSO (Dpto. de Formación General y Ciencias Básicas, NUL) y MARCO VEGAS (Dpto. de Mecánica), profesores contratados de la USB. En consecuencia, la relación de la USB con los referidos profesores, continuará rigiéndose por el Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico.

VII. Modificación del Reglamento de Cursos en Cooperación

En base a la propuesta presentada por el Consejo Directivo del Núcleo del Litoral, anexo a su comunicación N° 107, del 3-7-92, se acordó en la sesión del 21-10-92, la inclusión en el Reglamento de Cursos en Cooperación de lo correspondiente a las carreras que se imparten en el Núcleo del Litoral. En tal sentido, se conoció el proyecto de modificación de dicho Reglamento preparado por la Asesoría Jurídica, según comunicación N° 218, del 16-11-92, el cual una vez analizado por el Cuerpo e incluidas las observaciones que se le formularon, se acordó aprobar.

VIII. Costo de la unidad-crédito en los programas de postgrado

En base a la propuesta presentada por el Decanato de Estudios de Postgrado, anexa a su comunicación N° 959, del 24-11-92, se acordó aprobar la siguiente Tabla de Matrícula de Postgrado:



TABLA DE MATRICULA DE POSTGRADO

<u>CODIGO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>BS. POR CREDITO</u>
6000	Doctorado en Matemáticas	1.200
6001	Maestría en Matemáticas	1.200
6300	Doctorado en Física	1.500
6301	Maestría en Física	1.500
7000	Doctorado en Química	1.500
7001	Maestría en Química	1.500
5400	Doctorado en Ciencias Biológicas	1.500
5401	Maestría en Ciencias Biológicas	1.500
5402	Especialización en Ciencias Biológicas	2.000
5403	Especialización en Manejo de Fauna Silvestre y Acuática	2.000
5100	Doctorado en Filosofía	1.000
5101	Maestría en Filosofía	1.000
5177	Estudio Básico de Filosofía	500
6800	Doctorado en Letras	1.000
6801	Maestría en Literatura Latinoamericana	1.000
5301	Maestría en Psicología	1.000
5303	Especialización en Asesoramiento y Desarrollo Humano	1.000
5304	Especialización en Tecnología y Modificación de Conducta	1.000



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

5601	Maestría en Desarrollo y Ambiente	1.500
6701	Maestría en Ciencia Política	2.000
7501	Maestría en Lingüística Aplicada	1.000
7502	Especialización en Enseñanza de Idiomas Extranjeros	1.500
6600	Doctorado en Planificación e Ingeniería de los Recursos Hidráulicos	1.500
6601	Maestría en Planificación e Ingeniería de los Recursos Hidráulicos	1.500
6602	Especialización en Planificación e Ingeniería de los Recursos Hidráulicos	2.000
5001	Maestría en Ingeniería Civil	1.500
5003	Especialización en Ingeniería Geotécnica	2.000
5002	Especialización en Ingeniería Estructural	2.000
6501	Maestría en Ingeniería Eléctrica	1.500
6503	Especialización en Sistemas de Potencia Eléctrica	2.000
6504	Especialización en Transmisión de Energía Eléctrica	2.000
7101	Maestría en Ingeniería Química	1.500
6401	Maestría en Ingeniería Electrónica	1.500
6201	Maestría en Ingeniería de Sistemas	2.000
7201	Maestría en Ingeniería Mecánica	1.500
7301	Maestría en Ingeniería de Materiales	1.500
5500	Doctorado en Nutrición	1.500
5501	Maestría en Nutrición	1.500



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

5002	Especialización en Nutrición Clínica	2.000
5800	Doctorado en Ciencia de los Alimentos	1.500
5801	Maestría en Ciencia de los Alimentos	1.500
5802	Especialización en Evaluación y Control de Calidad en la Industria Alimentaria	2.000
5200	Doctorado en Ciencias de la Computación	1.500
5201	Maestría en Ciencias de la Computación	1.500
5702	Especialización en Gerencia de la Energía	2.000
6901	Maestría en Transporte Urbano	1.500
7202	Especialización en Equipos Rotativos	(*)
7402	Especialización en Gestión de la Información	2.000
6101	Maestría en Ingeniería Empresarial	2.500
6110	Especialización en Gerencia de la Empresa	2.500
6403	Especialización en Gerencia de las Telecomunicaciones	(*)

* ARANCEL SEGUN CONVENIO

La anterior Tabla entrará en vigencia a partir del 1° de junio de 1993.

IX. Proyecto de modificación del Art. 2° de las Normas para Cursos Tutoriales

En base a la comunicación N° 426, del 1-12-92, del Consejo Académico, se conoció la propuesta de modificación del Art. 2° de las Normas para Cursos Tutoriales presentada por el Consejo Directivo del Núcleo del Litoral, con la finalidad de que se contemple lo relativo a la duración de las carreras de ese Núcleo. Una vez analizada la referida modificación, se acordó aprobarla en los siguientes términos:

"Artículo 2°.- Podrán ofrecerse en Curso Tutorial asignaturas de Estudios Generales, Estudios Profesionales y de



Postgrado. En el caso de Estudios Profesionales no podrán ofrecerse asignaturas correspondientes a los seis (6) primeros períodos para carreras de cinco (5) años, ni a los cuatro (4) primeros períodos para carreras de tres (3) años."

X. Resolución sobre el uso del tabaco dentro de la Universidad

El Rector dio lectura a la comunicación de fecha 23-11-92 del delegado estudiantil ante el Consejo Académico relativa a la resolución sobre el uso del tabaco dentro de la USB de fecha 29-11-78, analizada en el Consejo Académico según memorándum N° 437, del 14-12-92. Seguidamente, y oídas las opiniones de los consejeros, se acordó lo siguiente:

1. Solicitar a la Comisión de Planificación la implementación del numeral 4° de la citada resolución.
2. Solicitar al Decano de Estudios Generales definir una campaña educativa a la luz de lo establecido en el numeral 3° de dicha resolución, cuyo proyecto deberá ser considerado por el Consejo.

XI. Proyecto de Especialización en Telemática

En relación al memorándum N° 438, del 14-12-92, del Consejo Académico, y en base al documento presentado por el Decanato de Estudios de Postgrado anexo a su comunicación N° 985, del 1-12-92, se conoció el Proyecto de ESPECIALIZACIÓN EN TELEMÁTICA, cuya presentación estuvo a cargo del Prof. Calógero Brusciannelli, quien hizo una amplia y detallada exposición sobre la materia, respondiendo las preguntas que le formularon y haciendo las aclaratorias pertinentes.

En relación al punto, el Vicerrector Administrativo manifestó que en el análisis realizado conjuntamente con el Decano de Estudios de Postgrado y el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica, se pudo determinar que con programas como el presentado, la Universidad podría obtener mayores beneficios económicos si los administra directamente sin intermediario alguno, estableciendo las tarifas correspondientes. Solicitó que a los efectos de la aprobación de dicho postgrado, quede claro que no se requerirá de una infraestructura especial y dada su naturaleza y a quienes va dirigido se mantendrá vigente mientras tenga un financiamiento apropiado y sea administrado directamente por la Universidad. Asimismo indicó,

que era necesario establecer una normativa que rija lo relativo a la remuneración que percibirán los profesores por esta actividad.

Finalmente y debatida la materia, se acordó aprobar la ESPECIALIZACIÓN EN TELEMÁTICA, en base al proyecto antes mencionado.

XII. Dictamen sobre el Art. 85 del Reglamento de Elecciones

En atención al planteamiento formulado por la delegación estudiantil en la sesión del 16-12-92, referente a la contradicción existente entre el Reglamento de Elecciones y el Reglamento General de la Universidad en lo relativo al porcentaje de los créditos exigidos a los estudiantes regulares para ser representantes ante el Decanato de Investigación y Desarrollo, y en base al dictamen presentado al efecto por la Asesoría Jurídica en memorándum N° 006, del 11-1-93, se acordó la modificación del Art. 85, ordinal 3°, del Reglamento de Elecciones, en el sentido de exigir el 50% de los créditos del plan de estudios de la carrera en vez del 75% como se había establecido.

Asimismo y hasta tanto se realice la referida modificación, se deberá aplicar el Art. 99, ordinal 5°, del Reglamento General de la Universidad.

XIII. Puntos varios

1. El Sr. Enrique Braña se refirió a un aviso publicado en el diario "El Nacional" de fecha 10-1-93, mediante el cual un centro pre-universitario "garantiza" el ingreso a la USB a través de los cursos allí impartidos. Llamó la atención sobre la inconveniencia de los términos utilizados en dicho aviso, los cuales van en detrimento del proceso de admisión de nuestra Institución. Opinó que la Universidad debe tomar las medidas necesarias para solventar esta irregularidad. Al respecto, el Rector le solicitó al Asesor Jurídico presente al Cuerpo las recomendaciones pertinentes.
2. El Prof. Antonio Acosta solicitó que la sesión del 10-2-93 del Consejo, se realice en la sede del Núcleo del Litoral.
3. El Br. Ramón Sirit pidió incluir en el próximo Consejo Directivo, la solicitud de las delegaciones tanto estudiantil como de los empleados administrativos en relación al proceso electoral para la designación de las Autoridades Rectorales.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.



Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel
Secretario

AVR/TAR/tar

Acta N° 93-01 - 13/13